



RESOLUCIÓN N°1893

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Establecer conforme la legislación vigente, capacitación obligatoria para funcionarios y empleados de la Cámara de Diputados y Diputadas en Ley Yolanda, conforme lo establece la Ley Nacional N° 27 .592 y la Ley de adhesión Provincial N° 14.178, que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, de acuerdo a los lineamientos generales que determine el Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la capacitación.

ARTÍCULO 3.- Establecer que para su instrumentación se debe coordinar entre el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Cámara de Diputadas y Diputados y la Dirección General de Formación de Recursos Humanos del Gobierno de Santa Fe.

ARTÍCULO 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones presupuestarias que resulten pertinentes para la realización de la capacitación establecida en el artículo 1.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2024.